



Crédito Colibrí Emprende



Crédito Colibrí Solidario

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en los numerales **4.1, 5.2, 6, 7.1, 7.2, 8.1.1, 8.1.1.1, 8.1.1.2, 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.3, 8.1.6, 8.1.7, 8.1.8, 8.1.9, 8.2, 9.4, 12.2 y 17** de las reglas de operación del **Programa Crédito Colibrí** publicados el 10 de diciembre de 2025, en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno*.

CONVOCA

Personas emprendedoras de **21 a 75 años**, que residan en el Estado de México y que tengan una **MiPyME o realice una actividad productiva** dentro del territorio del Estado de México, con la necesidad de obtener un crédito para el fortalecimiento de su negocio.

BASES

»1. OBJETIVO

Reducir la carga financiera de las **personas emprendedoras de 21 a 75 años** que residen en el Estado de México y **cuenten con un negocio o realicen una actividad productiva** dentro del territorio del Estado de México, mediante el pago de los intereses del crédito que hayan obtenido por parte de la Instancia ejecutora para facilitar el acceso a financiamiento, orientando a fortalecer el crecimiento, consolidación y competitividad de las MiPyMES.

Instancia ejecutora: a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. AFIRME

Negocio: a la unidad económica que visiblemente sea identificada (rotulado, letrero, lonas, entre otros) en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente, para realizar actividades de producción de bienes o compraventa de mercancías o prestación de servicios. Quedan excluidos los negocios que involucren en sus actividades la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato.

»2. COBERTURA

El Programa atenderá las solicitudes que se realicen ante la Instancia Ejecutora, de personas emprendedoras dueñas de un negocio o que realicen una actividad productiva, en cualquiera de los **125 municipios del Estado de México y sean residentes del mismo**, hasta agotar la suficiencia presupuestal del recurso para cubrir el pago de los intereses por parte del IME.

»3. TIPO DE APOYO

Pago de los intereses del crédito que las personas beneficiarias que hayan obtenido por parte de la Instancia Ejecutora de conformidad a las distintas modalidades de crédito, consistentes en:

• Crédito Colibrí Emprende

Créditos productivos individuales a personas de la sociedad mexiquense que cuenten con una **MiPyME con más de 12 meses de antigüedad** en el Estado de México y sean residentes del mismo.

• Crédito Colibrí Solidario (mujeres)

Créditos productivos comunes con garantía solidaria, dirigido a **grupos de 10 y hasta 40 mujeres dueñas de un negocio o que realicen una actividad productiva** con, al menos 6 meses de antigüedad, que se conozcan entre sí, sean solidarias entre ellas mismas y sean residentes del Estado de México.

• Crédito Colibrí Solidario (mixto)

Créditos productivos comunes con garantía solidaria, dirigido a **grupos de 10 y hasta 40 mujeres y hombres (integrados por 80% mujeres y 20% hombres) dueños de un negocio o que realicen una actividad productiva** con, al menos 6 meses de antigüedad, que se conozcan entre sí, sean solidarios entre ellos mismos y sean residentes del Estado de México.

El apoyo deberá realizarse de acuerdo con las **especificaciones siguientes:**

- a) Las personas beneficiarias no deberán pagar el interés del crédito otorgado por la Instancia Ejecutora y/o accederán a una tasa de interés preferencial, ya que el IME cubrirá parcialmente los intereses respectivos durante la vigencia del crédito, de acuerdo al esquema y ciclo de crédito; y
- b) El crédito será entregado en diferentes exhibiciones por la Instancia Ejecutora.

»4. MONTO DEL CRÉDITO

Crédito Colibrí Emprende		
Créditos productivos individuales a mujeres y hombres que cuenten con una MiPyME con más de 12 meses de antigüedad en el Estado de México y sean residentes del mismo.		
MONTO	CICLO (PERÍODO DE 12 MESES)	TASA DE INTERÉS MENSUAL PERSONA EMPRENDEDORA (MICROEMPRESARIO)
De \$10,000 a \$30,000	1	0%
De \$30,000 a \$40,000	2	0%
De \$40,000 a \$70,000	3	1%
De \$70,000 a \$100,000	4	1%

Crédito Colibrí Solidario (mujeres)		
Créditos productivos grupales con garantía solidaria, dirigido a grupos de 10 y hasta 40 mujeres dueñas de un negocio o que realicen una actividad productiva (con al menos 6 meses de antigüedad), que se conozcan entre sí, sean solidarias entre ellas mismas y sean residentes del Estado de México.		
MONTO	CICLO (PERÍODO DE 13 SEMANAS)	TASA DE INTERÉS MENSUAL PERSONA EMPRENDEDORA (MICROEMPRESARIO)
De \$6,000 a \$8,000	1	0%
De \$6,000 a \$12,000	2	0%
De \$6,000 a \$16,000	3	1%
De \$6,000 a \$22,000	4	1%
De \$6,000 a \$30,000	5	2.5%
De \$6,000 a \$40,000	6	2.5%
De \$6,000 a \$100,000	7 en adelante	3.5%

Nota: los aumentos interciclos están ligados al pago puntual y a la escalera de crédito interna vigente.

Crédito Colibrí Solidario (mixto)		
Créditos productivos comunes con garantía solidaria, dirigido a grupos de 10 y hasta 40 mujeres y hombres (máximo 2 hombres por grupo de 10 integrantes) dueños de un negocio o que realicen una actividad productiva (con al menos 6 meses de antigüedad), que se conozcan entre sí, sean solidarios entre ellos mismos y sean residentes del Estado de México.		
MONTO	CICLO (PERÍODO DE 13 SEMANAS)	TASA DE INTERÉS MENSUAL PERSONA EMPRENDEDORA (MICROEMPRESARIO)
De \$6,000 a \$8,000	1	0%
De \$6,000 a \$12,000	2	0%
De \$6,000 a \$16,000	3	1%
De \$6,000 a \$22,000	4	1%
De \$6,000 a \$30,000	5	2.5%
De \$6,000 a \$40,000	6	2.5%
De \$6,000 a \$100,000	7 en adelante	3.5%

Nota: los aumentos interciclos están ligados al pago puntual y a la escalera de crédito interna vigente.

»5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Crédito Colibrí Emprende

- a) Personas emprendedoras residentes del Estado de México y que cuenten con un negocio con, al menos **12 meses de antigüedad** dentro del territorio del Estado de México.
- b) Encontrarse en un rango de edad entre **21 a 75 años**.
- c) La persona beneficiaria permanecerá en el Programa, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y realice sus pagos conforme a las cantidades establecidas en la Tabla de amortización del crédito.

- d) **No serán susceptibles** de recibir el apoyo, las MiPyMES que operen bajo el **esquema de franquicias** o bajo el modelo de **representación de marcas comerciales**.

Crédito Colibrí Solidario (mujeres)

- a) Mujeres emprendedoras residentes del Estado de México y que cuenten con un negocio o realicen una actividad productiva, con al menos con **6 meses de antigüedad** en el territorio del Estado de México.
- b) Conformar **grupos de 10 y hasta 40 mujeres**, que se conozcan entre sí y sean solidarias entre ellas mismas.
- c) Encontrarse en un rango de edad entre **21 a 75 años**.
- d) La persona beneficiaria permanecerá en el Programa, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y realice el pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con la Instancia Ejecutora, debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente al crédito.

- e) **No serán susceptibles** de recibir el apoyo, las MiPyMES que operen bajo el **esquema de franquicias** o bajo el modelo de **representación de marcas comerciales**.

Crédito Colibrí Solidario (mixto)

- a) Mujeres emprendedoras residentes del Estado de México y que cuenten con un negocio o realicen una actividad productiva, con al menos con **6 meses de antigüedad** en el territorio del Estado de México.
- b) Conformar **grupos de 10 y hasta 40 mujeres y hombres**, que se conozcan entre sí y sean solidarios entre ellos mismos.
- c) Encontrarse en un rango de edad entre **21 a 75 años**.
- d) La persona beneficiaria permanecerá en el Programa, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y realice el pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con la Instancia Ejecutora, debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente al crédito.

Crédito Colibrí Solidario (mixto)

- a) Personas emprendedoras residentes del Estado de México y que cuenten con un negocio o realicen una actividad productiva, con al menos con **6 meses de antigüedad** en el territorio del Estado de México.
- b) Conformar **grupos de 10 y hasta 40 mujeres y hombres** (máximo 2 hombres por grupo de 10 integrantes) que se conozcan entre sí y sean solidarios entre ellos mismos.
- c) Encontrarse en un rango de edad entre **21 a 75 años**.
- d) La persona beneficiaria permanecerá en el Programa, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y realice el pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con la Instancia Ejecutora, debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente al crédito.
- e) **No serán susceptibles** de recibir el apoyo, las MiPyMES que operen bajo el **esquema de franquicias** o bajo el modelo de **representación de marcas comerciales**.

»6. REQUISITOS

Crédito Colibrí Solidario (mujeres y mixto)

- a) **Identificación oficial vigente** que contenga fotografía, INE o Pasaporte, (credencial de elector por ambos lados).
- b) **Comprobante de domicilio particular** que acredite residencia en el Estado de México, (recibo de luz, teléfono, agua, predial, televisión por cable, internet o gas, con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad).
- c) Acreditar ser propietario de un negocio o realizar una actividad productiva con, al menos **6 meses de antigüedad** en el Estado de México.

Crédito Colibrí Emprende

- a) **Identificación oficial vigente** que contenga fotografía, INE o Pasaporte, (credencial de elector por ambos lados).
- b) **Comprobante de domicilio particular** que acredite residencia en el Estado de México, (recibo de luz, teléfono, agua, predial, televisión por cable, internet o gas, con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad).
- c) Acreditar ser propietario de un negocio o realizar una actividad productiva con, al menos **12 meses de antigüedad** en el Estado de México.

»7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se considerará el principio "primero en tiempo, primero en derecho", de acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud. Se dará preferencia en el Programa a las personas solicitantes que, adjunten el documento que acredite alguno de los siguientes criterios.

- a) Sean personas con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;
- b) Sean personas víctimas u ofendidas del delito;
- c) Víctimas u ofendidas en delitos investigados o juzgados con perspectiva de género;
- d) Sean personas repatriadas;
- e) Sean personas cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial;
- f) Sean personas con enfermedades crónicas-degenerativas;
- g) Sean personas que pertenezcan a un pueblo originario del Estado de México;
- h) Sean personas afrodescendientes, y
- i) Las demás que determine la Instancia normativa.

»8. CRITERIOS DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITOS

La aprobación de cada Crédito será determinada por la Instancia ejecutora de acuerdo a:

- a) Valoración y dictaminación por cada solicitud ingresada en Instancia ejecutora;
- b) El padrón de personas beneficiarias se integrará por la Instancia ejecutora, en colaboración con la Instancia Responsable;
- c) Las personas físicas que hayan sido seleccionadas para integrar el padrón de personas beneficiarias serán sujetas a procesos de validación y verificación de domicilios y negocios por parte de Instancia Ejecutora.

»9. DERECHOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Recibir por parte de la instancia responsable lo siguiente:

- a) **Información necesaria** de Crédito Colibrí de manera clara y oportuna;
- b) Un trato digno, respetuoso, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación; y
- c) **Atención y apoyo** sin costo o condicionamiento alguno.

»10. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

No cumplir, en tiempo y forma, con los pagos establecidos en la Tabla de Amortización del Crédito, para ser acreedoras del beneficio del pago de los intereses del crédito que le fue otorgado por la Instancia Ejecutora.

»11. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS

La causa o causas de cancelación de los créditos lo determinará Instancia Ejecutora, de acuerdo a la investigación realizada, en los casos siguientes: